

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA RECOMENDAR MODIFICAR CONTRATO				
CONTRATO No.	034-00-J-EMAVI-GRUAC-2020			
VALOR DEL CONTRATO	Contrato Principal \$28.663.506	FECHA HORA LUGAR	10-09-2020	
CLASE DE CONTRATO	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO COORDINADOR PROGRAMA INGENIERÍA MECÁNICA PARA EL GRUPO ACADÉMICO DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN.				
REUMEN DEL CONTRATO PRINCIPAL				
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRINCIPAL	04 de febrero de 2020			
VALOR DEL CONTRATO	\$28.663.506			
CONTRATISTA	ADRIANA GÓMEZ VALENCIA			
FORMA DE PAGO	MES DEL PAGO	VALOR	DE ACUEDO A VALOR RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y FACTURADO	
	MAYO			
	JUNIO			
	JULIO			
	AGOSTO			
	SEPTIEMBRE			
	OCTUBRE			
	NOVIEMBRE			
	PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2020, PAGADERAS EL PRIMER TRIMESTRE DE 2021.			
	PAC CUENTAS POR PAGAR, PAGADERAS EL PRIMER TRIMESTRE DE 2021.			
LUGAR DE EJECUCIÓN Y	Grupo Académico de la Escuela Militar de Aviación, previa coordinación con el supervisor del contrato			
PLAZO DEL CONTRATO	10 de diciembre de 2020			
PRIMER MODIFICATORIO				
FECHA DE SUSCRIPCION DEL PRIMER MODIFICATORIO	NO APLICA			
ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION	NO APLICA			
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO				
Valor del contrato	\$28.663.506			
Pagos	Porcentaje de pagos efectuados: Total pagado: 44.44% Pendiente por pagar: 55.56%			
ANTECEDENTES DEL MODIFICATORIO				
<p>a) Que mediante Oficio FAC-S-2020-097386-CI del 5 de agosto de 2020 se solicita al señor Brigadier General Director de la Escuela Militar de Aviación y Ordenador del Gasto, autorización para realizar la presente modificación parcial al contrato por adición, en valor de \$7.763.563, forma de pago marzo, abril y mayo de 2021 y plazo de ejecución 18 de marzo de 2021. De igual manera se manifiesta que la razón que motiva la presente modificación al contrato es la necesidad de fortalecer la misión educativa-administrativa del proceso académico correspondiente a "Programa de Ingeniería Mecánica", garantizando suplir la necesidad existente hasta el primer trimestre de la vigencia 2021, con recursos aprobados de vigencias futuras.</p> <p>b) Que mediante oficio No. FAC-S-2020-014921-CE de fecha 06 de agosto de 2020 el señor Brigadier General Director Escuela Militar de Aviación y ordenador del gasto solicitó al contratista aceptar la forma de pago, ampliación al plazo y adición en presupuesto por los motivos expuestos en dicho oficio.</p> <p>c) Que mediante oficio S/N del 8 de agosto de 2020 el señor contratista acepta y autoriza la forma de pago, adición en tiempo y en valor, de acuerdo con actividades del anexo técnico del contrato principal.</p> <p>d) Que el presente modificatorio se encuentra incluido en el plan de compras de acuerdo con CPA No.021 – VF2021 de fecha 03 de agosto de 2020 imputación presupuestal 02 02 02 008 003 09 R 16 \$7.763.563.</p> <p>e) Que el presente proceso cuenta con disponibilidad presupuestal a continuación descrita, el MINISTERIO dispuso el presupuesto para la adición según oficio No FAC-S-2020-096283-CI de fecha 02 de agosto de 2020.</p>				
JUSTIFICACION				
LA EMAVI en procura de dar cumplimiento a las políticas del sistema educativo FAC, en materia de pertinencia, calidad y flexibilidad de los programas académicos, emplea el modelo de autoevaluación, el cual permite obtener y suministrar información útil, que lleve a identificar necesidades para la toma de decisiones y constituirse en un proceso participativo que compromete a toda la comunidad académica, no solo los procesos de orden académico, sino los del orden administrativo y directivo, los cuales requieren de una estructura académico-administrativa que valide el desarrollo del proceso que necesita de un trabajo en equipo permanente y juicioso, antes, durante y				

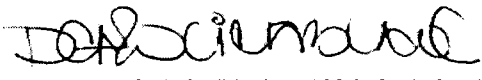
PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA RECOMENDAR MODIFICAR CONTRATO			
CONTRATO No.	034-00-J-EMAVI-GRUAC-2020		
VALOR DEL CONTRATO	Contrato Principal \$28.663.506	FECHA HORA LUGAR	10.09.2020
CLASE DE CONTRATO	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO COORDINADOR PROGRAMA INGENIERÍA MECÁNICA PARA EL GRUPO ACADÉMICO DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN.			
después. Es así como nace la necesidad de procurar los mecanismos que permitan dar continuidad al proceso para el logro de los objetivos, razón por la cual, fueron aprobados recursos de vigencias futuras 2021 mediante oficio No. No FAC-S-2020-096283-CI del 2 de agosto de 2020 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAF-JEAD, que permitirá suplir la necesidad existente hasta el jueves, 18 de marzo de 2021, presupuesto que se destinará para adicionar al contrato actual.			
Es por este motivo que se requiere extender la contratación por prestación de servicios de la señora GOMEZ VALENCIA ADRIANA, capacitada para cumplir con las actividades y/o tareas administrativas de Programa / la Sección hasta el jueves, 18 de marzo de 2021.			
MODIFICACION DEL CONTRATO			
Que siendo viable la presente solicitud de conformidad con los artículos 16 y 40 de la Ley 80/93, toda vez que la adición no excede el 50% del valor inicialmente contratado, las partes celebran la modificación al presente contrato la cual se registrá por las clausulas contenidas en el Anexo del Clausulado al contrato electrónico.			
Valor del contrato	Se adiciona al valor del contrato la suma de \$7.763.563, para un total del contrato de \$36.427.069		
Plazo de Ejecución	18 de marzo de 2021		
Lugar de ejecución	Grupo Académico de la Escuela Militar de Aviación, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
Forma de pago	Previo recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, de acuerdo con el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas.		
	El MDN pagara de acuerdo con el PAC así:		
	MES DE PAGO	VALOR	
	MARZO 2021	DE ACUERDO A VALOR RECIBO A SATISFACCIÓN Y FACTURADO	
	ABRIL 2021		
	MAYO 2021		
Otros	N/A		
GARANTIAS			
AMPAROS EXIGIBLES	VIGENCIA		ESTIMACION TOTAL DEL AMPARO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	04-02-2020	30/06/2021	20% del valor del contrato (Del inicialmente constituido más lo correspondiente a la adición)
VIABILIDAD JURIDICA			
<ul style="list-style-type: none">Resolución de Delegación Ministerial No. 4519 del 27 de mayo de 2016 y modificada parcialmente en la Resolución de Delegación Ministerial No. 1417 del 08 de marzo de 2018.Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 Manual del Ministerio de Defensa Nacional, numeral 5.3.2 – situaciones que puede presentarse en la ejecución del contrato. Modificación del Contrato – “conforme al artículo 16 de la ley 80 de 1993 cuando sobrevengan circunstancias o eventos de fuerza mayor, caso fortuito, o el hecho de un tercero, debidamente comprobadas, que afecten la ejecución del contrato y amerite revisar las condiciones pactadas si alterar las condiciones que originaron la selección de la propuesta, previo pronunciamiento escrito del supervisor, se podrá modificar el contrato garantizando el cumplimiento de su fin.			
PRESENTACIÓN			
El Departamento de Contratos de la Escuela Militar de Aviación, con base en lo expuesto anteriormente y los documentos referidos que soportan la solicitud, se permite presentar a consideración la presente ponencia ante el Comité de Adquisiciones para que, de encontrarlo procedente, recomiende al señor Brigadier General Director EMAVI y Ordenador del Gasto, el concepto favorable para modificar el Contrato No. 034-00-J-EMAVI-GRUAC-2020.			
<div></div> <div>CT. LEIVA PAEZ JUAN CARLOS Jefe Departamento de Contratos</div>			



En el municipio de Santiago de Cali, a los 10-09-2020, previa verificación del quórum deliberatorio y decisorio, se reunieron en la Sala de Juntas del Estado Mayor, los miembros del Comité de Adquisiciones con el fin de avalar y recomendar la presente modificación al contrato de la referencia.

Una vez leída la ponencia presentada por el Departamento de Contratación, y escuchadas las intervenciones de los asistentes con voz y sin voto, el Comité delibera sobre los temas presentados:

Visto lo anterior, el Comité de Adquisiciones avala la modificación presentada por la Agencia responsable y recomienda al Señor Brigadier General Director de la Escuela Militar de Aviación y Ordenador del Gasto, la modificación al contrato en mención.

Miembros del Comité de Adquisiciones (con voz y voto)	
 TC. YADIRA CÁRDENAS POSSO Gerente del Proyecto	
 MY. DIANA CAROLINA BLANCO CARVAJAL Jefe Departamento Financiero EMAVI	 TE. CORTÉS CRUZ NATALIE ANGÉLICA Especialista Jurídica Contractual

DECISIÓN

El Director de la Escuela Militar de Aviación, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución MDN No. 4519 de 2016, artículo 2, numeral 2.4, subnumeral 2.4.1, y 2.4.9 modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, previa recomendación del Comité de Adquisiciones y **CONSIDERANDO:** que el Ministro de Defensa Nacional delegó en los Directores de Escuelas de Formación la competencia para la atención y decisión de los asuntos necesarios para el desarrollo eficaz del proceso de contratación, y en particular, para *"El ejercicio de las funciones, atención y decisión de los asuntos necesarios para la ejecución oportuna, eficaz y adecuada de los contratos estatales...."*, **DISPONE** la modificación del proceso de contratación referido y **ORDENA** al Departamento de Contratación la elaboración del contrato modificatorio.


Brigadier General **ALFONSO LOZANO ARIZA**
Director Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez"
Ordenador del Gasto